



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de noviembre del 2004
No. 99

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO (DIFEM)

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION, A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 4, PARRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1591-B1, 2016-A1, 2030-A1, 1951-A1, 1950-A1, 4047, 4150, 1947-A1, 2010-A1, 4251, 4235, 2046-A1, 4258, 1471-B1, 4160, 4169, 4162, 4161, 4164, 4170, 4168, 1538-B1, 2018-A1, 4172, 1537-B1, 2064-A1, 2058-A1, 2072-A1, 4311, 1470-B1, 2078-A1, 2088-A1, 2091-A1, 074-C1, 2085-A1, 4178, 1930-A1 y 1587-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2067-A1, 4278, 4271, 4280, 1571-B1, 4205, 1543-B1, 4204 y 2017-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO (DIFEM)

LORENA CRUZ SANCHEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO DIFEM, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4, PARRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece que uno de los objetivos que deben cumplirse para consolidar una gestión, pública, eficiente y eficaz, es contar con una administración pública basada en la legalidad y la transparencia de sus actos, como ejes fundamentales para avanzar en la rendición de cuentas claras a la sociedad.

Que entre las estrategias realizadas para contribuir al cumplimiento de este objetivo, se encuentra la modernización del proceso de entrega recepción de las oficinas, que deberán de llevar a cabo los servidores públicos al iniciar o concluir un empleo, comisión o cargo dentro de la administración pública estatal, independientemente de las causas de su relevo.

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 26 de Marzo de 2004, se promulgo el Reglamento para la Entrega y Recepción de Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, mediante el cual se norma el proceso de entrega y recepción al que deberán sujetarse los servidores públicos de las dependencias y organismos auxiliares estatales, cuando realicen la recepción o entrega de sus oficinas.

Que dicho ordenamiento jurídico establece en su artículo 4, entre otras disposiciones, que el titular de cada organismo auxiliar deberá señalar como sujetos obligados al proceso de entrega recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los contemplados en ese Reglamento, que son responsables de fondos y valores, así como de bienes, archivos y documentos que se considere de importancia.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION, A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 4, PARRAFO CUATRO, DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

PRIMERO.- En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega y recepción los servidores públicos con los cargos y responsabilidades siguientes.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

ADSCRIPCION	CARGO
Dirección General del DIFEM	Asesor Jurídico
Dirección de Administración	Jefe del Area de Nómina
Dirección de Administración	Jefe del Area de Servicios Generales
Contraloría Interna	Jefe del Area de Responsabilidades
Dirección de Operación Regional	Delegación Administrativa
Dirección de Operación Regional	Jefe de Unidades Móviles
Dirección de Atención a la Discapacidad	Delegación Administrativa
Dirección de Atención a la Discapacidad	Programa de Integración Educativa

Dirección de Atención a la Discapacidad	Programa de Cultura, Recreación y Deporte
Dirección de Atención a la Discapacidad	Programa de Educación para la Salud
Dirección de Atención a la Discapacidad	Coordinación de Capacitación y Coordinación Institucional
Dirección de Atención a la Discapacidad	Programa de Rehabilitación basada en la Comunidad
Dirección de Atención a la Discapacidad	Líder de Proyecto de Unidades Operativas
Dirección de Atención a la Discapacidad	Area de Control Presupuestal
Dirección de Atención a la Discapacidad	Area de Control de Ingresos (Cuotas de Recuperación SNDIF-DIFEM Depósitos)
Dirección de Atención a la Discapacidad	Caja Turno Matutino
Dirección de Atención a la Discapacidad	Caja Turno Vespertino
Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales	Dirección de la Escuela Técnica Femenina
Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales	Coordinación de Asuntos Jurídicos
Dirección de Servicios Jurídico Asistenciales	Delegación Administrativa
Dirección de Finanzas y Planeación	Caja General del DIFEM

SEGUNDO.- Los servidores públicos que ocupen los puestos y responsabilidades señaladas en el punto del acuerdo anterior, deberán preparar los documentos e información correspondientes y necesarios para llevar a cabo el proceso de entrega recepción, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo, por parte de los sujetos obligados, estará sujeto a la aplicación de las sanciones correspondientes, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.

Lorena Cruz Sánchez
Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de México
(Rúbrica).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 308/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE TORRES MALAGON en su carácter de endosatario en procuración de MARIA LUISA VAZQUEZ HDZ. En contra de SAMUEL VIDAL GOMEZ MUÑOZ E ISABEL GOMEZ GUTIERREZ, en la audiencia de desahogo de la primera almoneda de remate se han dictado dos autos que a la letra dicen:

AUTO.- Chalco, México, a veintidós de octubre del año dos mil cuatro.

VISTA la razón que antecede se tiene por presentado a JOSE TORRES MALAGON, con escrito de cuenta, como se encuentra solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411, del Código de Comercio y 2,232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la audiencia de desahogo de la primera almoneda de remate de fecha diecisiete de septiembre del dos mil cuatro, atendiendo a la manifestación que refiere el promovente para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del dos mil cuatro, con el fin de anunciar la venta legal del inmueble embargado en autos, en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fijense las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en calle Norte 22, manzana 969, lote 03, Colonia Santiago en Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales bajo la partida 36, del libro primero, sección primera, volumen III, de fecha tres de septiembre de 1996, mismo bien que fue valuado en definitiva por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, ante la discordia presentada por los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y no habiendo inconformidad de parte legítima, en un precio de \$212,000.00 DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue reducido en un cinco por ciento ante la incomparecencia

de postores y la deficiencia de la postura de la accionante, resultando un total de: \$201,400.00 DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

AUTO.- Chalco, México, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.

VISTA la razón de cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, tomando en consideración que por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, se señaló nuevo día y hora para el desahogo de la segunda almoneda de remate ordenándose la publicación de los edictos correspondientes en términos de ley, así como girar exhorto al Juez de Cuantía menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, a fin de que ordenara a quien correspondiera realizara las publicaciones de ley ordenada en los estrados de este Juzgado, no obstante que la citada resolución no hace alusión alguna a este respecto, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, para el sólo efecto de regularizar el procedimiento y subsanar la omisión antes aludida se deja sin efecto dicho proveído para quedar en los siguientes términos: "—sólo en cuanto a lo antes descrito para quedar en los siguientes términos: ".AUTO.- Chalco, México, a veintidós de octubre del año dos mil cuatro... con el fin de anunciar la venta legal del inmueble embargado en autos, en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como fijense las publicaciones antes referidas en los estrados de este Juzgado y en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México...". quedando intocado el resto del proveído en cita para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.-

Lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.- Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, por tres veces dentro de nueve días, por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este Juzgado y en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, convocando a postores.- Dado en Chalco, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1591-B1.-16, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de AGUSTIN ARRONIZ RAMIREZ Y BEATRIZ GUADALUPE AVELINO OVANDO DE ARRONIZ, con número de expediente 1689/1996, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado, el ubicado en casa B, del inmueble en condominio marcado con el número siete, de la calle de Palma, edificada sobre el lote número cuatro, de la manzana veintiséis del Fraccionamiento Residenciales El Dorado, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base la cantidad de \$ 515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que corresponde al más alto de la actualización de avalúos rendidos en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Reforma, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Atentamente. México, D.F., a 20 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL NUÑEZ GARCIA Y OTRA, expediente número 409/2000, Secretaría "A", la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate del bien inmueble hipotecado en pública subasta en primera almoneda consistentes en el bien inmueble ubicado en casa número 49, del andador número tres, tipo "A", grupo número cinco, de la Unidad Habitacional "Tlalnepanitla", Colonia Tequexquínahuac, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, y para que tenga verificativo la presente diligencia se señalan las trece horas del día treinta de noviembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los avisos del juzgado y en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal en el periódico El Sol de México, en los sitios de costumbre de los juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble hipotecado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo, para que sirva a la publicación de edictos en los sitios de costumbre de los juzgados donde se encuentra ubicado el bien hipotecado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de la

suscrita, gírese atento exhorto al C. juez competente en Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre en un periódico de esa entidad que designe el juez exhortado y en las puertas de los juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado dicho bien hipotecado a la demandada.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de VERONICA RAQUEL ORTIZ ORTEGA, expediente número 176/01, respecto del inmueble ubicado en calle Capuchinas número 35, departamento 203, lote de terreno 31, manzana "G", Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 743,852.48 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. México, D.F., a 15 de octubre del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Valdez Zúñiga.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MANUEL MENDOZA ORTA y MARIA RAQUEL AGUILAR ANTONIO DE MENDOZA, expediente número 383/2003, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil de esta capital, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble consistente en la vivienda B, lote 23, manzana 10, actualmente conocido como Xochimilco número 19-B, Fraccionamiento Jardines Valle de Santiago, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día treinta de noviembre de dos mil cuatro.

Para su publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en aquella entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última publicación y la fecha del remate igual término. México, D.F., a 25 de octubre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 541/01, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR MANUEL VAZQUEZ RIVEROS Y ROSALBA CORDERO GONZALEZ DE VAZQUEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en Tepezán No. 41, lote 37, manzana XXXII, Sección "A", Colonia Fraccionamiento Valle de los Pinos, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54040, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,157,500.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada, se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia correspondiente.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diano de México, en los estrados de avisos de la Tesorería y estrados de aviso de este H. juzgado, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa ciudad. México, D.F., a 28 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de ZARATE CESAR HECTOR, número de expediente 869/97, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Filiberto Navas sin número, casa vivienda en condominio número 6 (seis), lote 10 (diez), manzana 3 (tres), conjunto Rancho San Jorge, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, haciendo del conocimiento de los interesados que la base para el remate será la cantidad de \$ 524,000.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "El Sol de México". México, D.F., a 19 de octubre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/321311 y OTRO en contra de FEDERICO HERRERA VEGA Y OTRO, expediente número 462/99. El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil ha dictado un auto que a la letra dice: "...México, Distrito Federal a ocho de septiembre del dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, exhibiendo el certificado de gravámenes que acompaña y toda vez que los avalúos se encuentran actualizados como lo solicita el promovente para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año en curso, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en la casa número 9-B, del condominio 9, del conjunto denominado residencial Casa Blanca, Segunda Etapa, Lote uno, marcada con el número oficial tres de la Avenida de las Colonias en ciudad López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Milenio. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo establecido por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizarla publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de la localidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe...".-Otro Auto.-"México, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil cuatro.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, como lo solicita para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del año en curso, debiéndose preparar la misma, conforme esta ordenado en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 12 de octubre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO 48° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de VALTIERRA LEON CARLOS Y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ GARAY DE VALTIERRA, expediente 904/2002. La C. Juez 48° de lo Civil de esta capital señaló las doce horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en la casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el

número oficial ciento cinco "B", de la calle Hacienda Las Violetas, lote de terreno número cuatro de la manzana LXII (Sesenta y dos Romano), del fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, ubicado en el municipio de Tultepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie total: 172.50 m2 que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado en autos que arroja la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para ser publicados en los Tableros de Avisos de ese Juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 28 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de PEDRO ANTONIO TELLEZ LOPEZ, expediente número 351/98, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, Licenciada GRISELDA MARTINEZ LEDESMA, dictó un auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil cuatro, en donde ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien consistente en el lote de terreno marcado con el número siete, de la manzana diecisiete, sector 02, fraccionamiento denominado Residencial Bosques del Lago, ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del día treinta de noviembre del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. menos el veinte por ciento que asciende a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico la Jornada.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 452/03.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ISMAEL DAVID URBINA RAMIREZ, la C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil cuatro para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del siguiente inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social letra C, sujeta al régimen de propiedad en condominio construido sobre el lote quince de la manzana V del conjunto urbano de interés social denominado "Desarrollo Ecatepec", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, conocido como "Bonito Ecatepec", sirviendo como base para el remate la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado del C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 22 de octubre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO 42° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE No. 283/2001.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS MANUEL MARIA DE LOURDES, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la calle de Bosques de Mimosas No. 3, departamento "C" lote 16, manzana 63, fraccionamiento Bosques del Valle en Coacalco de Berriozábal distrito de Tlalneantla, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del D.F. y en el periódico El Monitor, así como en los sitios de costumbre del Juzgado que le corresponda en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.-Rúbrica.

2015-A1.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el Juzgado Décimo Primero Civil de Atizapán, Estado de México, en el expediente número 152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAVID TORRES SAUNDERS en contra de JORGE ALBERTO DIAZ PEREZ se ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble, ubicado en: Calle Juan Angulo número veintiocho, interior doscientos uno, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil cuatro, para tal efecto convocándose a postores al remate del inmueble antes señalado, con un valor asignado por el pento tercero en discordia al total del inmueble de (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy Fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
2030-A1.-10, 15 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado, bajo el número 422/2004-2, TOMAS DEMETRIO CRUZ PUGA, en su carácter de apoderado de GASTON ADRIAN SAENZ MARTINEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de FERNANDO MENESES JIMENEZ, reclamándole las siguientes prestaciones del inciso A).- El cumplimiento del contrato de compraventa, celebrado con fecha seis de mayo del año dos mil tres, entre GASTON ADRIAN SAENZ MARTINEZ, en su carácter de comprador y FERNANDO MENESES JIMENEZ, como vendedor, respecto del lote de terreno ubicado en la manzana 12-A, lote 36-A, marcado con el número oficial 227 de la calle Nuevo León en la Colonia Jacarandas, Tlalnepantla, México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, bajo la partida número 31, volumen 300, sección 1ª, libro 1º, del inciso B).-El otorgamiento y firma de la escritura pública ante el notario que se designe en la oportunidad debida a elección del actor, del inciso C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, en la partida número 31, volumen 300, sección 1ª, libro 1º, del inciso D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, del inciso E).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del antecedente inscrito en el mismo. Previa las formalidades del caso, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado FERNANDO MENESES JIMENEZ, por edictos, en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este Tribunal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que si transcurrido dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las ulteriores notificaciones a través de lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como el Boletín Judicial.- Se expide a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1951-A1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 617/2004.

JOSE LAZARO VELAZQUEZ.

El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de octubre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por RAQUEL ZAMORA TORRES, en contra de JOSE LAZARO VELAZQUEZ, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE LAZARO VELAZQUEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por RAQUEL ZAMORA TORRES, misma que le reclama:

A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JOSE LAZARO VELAZQUEZ, mismo que fue celebrado en fecha diez de diciembre del mil novecientos ochenta y cinco, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Huixquilucan Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, originada por el contrato de matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado.

C).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al veinte por ciento de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, que obtenga el ahora demandado por el producto de su trabajo.

D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

E).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1951-A1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que IRMA MALDONADO PATIÑO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 517/2004, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva de que ha operado en su favor por haber poseído el inmueble ubicado en el lote de terreno número veintitrés, de la manzana sesenta y tres, de la Sección Única, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en veinticinco metros con lote veinticuatro; al noroeste: en siete metros con Rusia; al suroeste: en veinticinco metros con lote veintidós; y al sureste: en siete metros con lote dieciocho, con una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a quince de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1950-A1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BASILIO MARTINEZ CHAVEZ.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 412/2004, relativo al juicio ordinario civil "usucapión", promovido por MARIA ISABEL ACOSTA SALVADOR, en contra de BASILIO MARTINEZ CHAVEZ Y ANTONIO ACOSTA SALVADOR, seguido ante este Juzgado, respecto del departamento identificado en el número 5, en el cual se encuentra ubicado en Ovaciones, número 1328, lote 13, manzana 38, zona 550, Colonia Prensa Nacional, perteneciente al Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: al noreste: 2.90 metros y linda con vacío lote número 12; al sureste: 5.95 metros y linda con andador área común; al suroeste: 2.99 metros y linda con vacío área común; al noroeste: 5.95 metros y linda con vacío lote 14, arriba con departamento número 10, abajo con departamento número 4. Teniendo una superficie total de 17.53 metros cuadrados. Seguido ante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BASILIO MARTINEZ CHAVEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiendo publicarse el presente edicto tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Tlalnepanitla, México, el día veinticinco de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
4047.-28 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez 55o. de lo Civil, de esta Ciudad, señaló las diez horas del día treinta de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de TOPETE MONCADA RICARDO E IVET SILVA ALCANTARA, expediente número 1015/03, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en: el Departamento 10 del Edificio 6, Entrada "B" de la Calle Mar de Java número 20, lote 2, manzana 8, Fraccionamiento Lomas Lindas, Segunda Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 11 de octubre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

4150.-8 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 391/04, relativo al juicio ordinario civil, demandado de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., NORMA PEREA-DE HERNANDEZ Y CARLOS MIGUEL HERNANDEZ MORENO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, la usucapión respecto de la casa tipo BL-4, marcada con el número veinte de la calle de Bosques de Bohemia 20, Colonia Bosques del Lago Sección 03, construida sobre el lote de terreno 10, manzana 24 B, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A. Y DE NORMA PEREA DE HERNANDEZ, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además se fijará en la tabla de avisos por todo el tiempo del emplazamiento; dado en el local de este Juzgado a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1947-A1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 366/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en este juicio, se señalan las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidense los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Ruiseñores, número 36, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento, valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad, es decir \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- Coacalco, México, a 03 de noviembre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2010-A1.-8, 12 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 1175/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, endosatarios en procuración de ALBERTO ARCHUNDIA ORTIZ, en contra de GENARO RECILLAS VALDEZ Y GEORGINA GIL PADILLA, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en Lirios 19, Colonia Izcalli Cuauhtémoc II, en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 m con lote 3, al sur: 17.50 m con lote 5, al oriente: 7.00 m con calle Lirios, al poniente: 7.00 m con lote 21, con una superficie de: 122.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 941-3387, volumen 358, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$449,909.25 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 25/100 M.N.), cantidad en que lo valuó el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes para el caso de que se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, la adjudicación será por el precio que para subastario se le haya fijado, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4251.-12, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAVARRETE CANTU MARIA DEL REFUGIO en contra de MIREYA ALVAREZ MEDINA Y OTRO, expediente número 23/99, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó entre otras las siguientes constancias:

"México, Distrito Federal, a veintidós de octubre del dos mil cuatro.- Dada nueva cuenta con el expediente número 23/99, en relación al auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de octubre del año en curso, a efecto de precisar los datos del inmueble sujeto a remate, identificando como el ubicado en la carretera Toluca-Villa Victoria, kilómetro 16.5 dieciséis punto cinco, San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las colindancias siguientes: al norte: el ochenta y dos punto treinta metros con Artemino Bastida Camacho; al sur: en cincuenta y ocho metros con camino de terracería; al oriente: en sesenta y nueve punto cincuenta metros con camino de terracería; al poniente: en sesenta y siete punto setenta metros con carretera Toluca-Morelia, y con los datos registrales siguientes: partida 762-3084, volumen 345, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, señalándose para la celebración de la primera almoneda las once horas del día seis de diciembre del año en curso, cuyo valor para el remate corresponde al precisado en auto de fecha dos de septiembre del dos mil cuatro. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en unión del C. Secretario "A" Licenciado EMILIO DOMINGUEZ PALACIOS.-Doy fe.

"México, Distrito Federal, a dos de septiembre del dos mil cuatro.- Agréguese al expediente número 23/99 el escrito de cuenta del endosatario en procuración, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente en el escrito de cuenta... debiéndose de hacer las publicaciones de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico SOL DE MEXICO, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo actualizado de \$ 2'763,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo la suma de \$ 1'842,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate, siendo la cantidad de \$ 184,200.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Toda vez que el inmueble se encuentra en Almoloya de Juárez, Estado de México, gírese exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores del juzgado, ordene la publicación de los edictos correspondientes en los términos de la legislación de dicha localidad, concediéndose dos días más en razón de la distancia para la publicación de los edictos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión del Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Emilio Domínguez Palacios, que autoriza y da fe.-Doy fe. "México, Distrito Federal, a nueve de septiembre del dos mil cuatro. Dada nueva cuenta con el expediente número 23/99, en relación al acuerdo de fecha dos de septiembre del año en curso, a efecto de precisar su contenido, siendo que en su parte final se expresa: "...concediéndose dos días más en razón de la distancia para la publicación de los edictos" lo que no corresponde a las presentes actuaciones, toda vez que la distancia entre esta jurisdicción y la de Toluca no rebasa los doscientos kilómetros por día, como lo establece el artículo 1075 del Código de Comercio, por lo que queda sin efectos la parte del proveído que se cita. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en Unión del C. Secretario "A" Licenciado EMILIO DOMINGUEZ PALACIOS.-Doy fe.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo de lo Civil, Lic. Emilio Domínguez Palacios.-Rúbrica.

4235.-12, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 478/2002, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RUBEN CRUZ MELGOZA, en contra de FAUSTO ARREGUI ROJO, y se señalaron las nueve horas del día seis de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en la Calle de Hortencia, entre las Calles de Framboilán y Fresa, identificado como Lote 1, Manzana 45, Zona Uno, en San Miguel Chalma III, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado el mismo.

Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Tribunal, y en la de uno de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Naucalpan de Juárez, Estado de México, tres de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2046-A1.-12, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 432/2003 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN SANCHEZ MENDEZ y SILVIA MOLINA MONTES DE OCA, por auto de veintinueve de octubre del año en curso se señalaron las nueve horas del día seis de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en este Juzgado consistentes en el inmueble ubicado en la calle de San Sebastián Número 103, Departamento 103 ubicado en la Planta Baja Extremo Nor-oriental del Edificio marcado con la letra B, el cual forma parte del Conjunto de Edificios sujetos al régimen de propiedad en condominio, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 m con jardín XV, 715 con propiedad privada, al sur: 2.50 m con cubo de luz 4.65 m con departamento B 102, 1.00 m con jardín XV, al oriente: 3.30 m. con jardín XVI, 2.85 m con jardín XV, 1.35 m con cajón C-102, 0.725 con cajón C-101, al poniente: 5.15 m con jardín XI, 1.15 m con cubo de escalera, 1.925 m con cubo de luz, arriba con departamento B-203, abajo con terreno natural, con una superficie total de 51.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Volumen 262, Libro Primero, Sección Primera, Partida 639-1142, de fecha 20 de enero de 1998. Convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$208,800.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4258.-12, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 489/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE DE JESUS YAÑEZ MARTINEZ en contra de MERCEDES MARISTANY VIUDA DE JACOB, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de once de agosto dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MERCEDES MARISTANY VIUDA DE JACOB, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia.

Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que:

A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por usucapación operada a mi favor, la propiedad de terreno y construcciones que sobre el he edificado, ubicado en: Calle Nuez número 16, Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyos datos registrales son los siguientes: Partida 573, volumen 35, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 25 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de inscripción que obra a favor de la señora: MERCEDES MARISTANY VIUDA DE JACOB en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, del inmueble anteriormente referido.

C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y Comercio Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, del inmueble anteriormente descrito materia de este Juicio, y que quedó marcado en el petitorio con inciso A).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1951-A1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE AGUAYO RUBALCAVA.

LEOBIGILDA BARRIOS OLMEDO, por su propio derecho, en el expediente número 280/2004-2, que se tramita en este Juzgado; le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno 24 veinticuatro, de la manzana 404, cuatrocientos cuatro, ubicado en Avenida Carmelo Pérez, número 503 quinientos tres, Colonia Benito Juárez (antes Aurora), de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.95 metros con lote 23 veintitrés; al sur: 16.95 metros con calle Cama de Piedra; al oriente: 08.95 metros con lote 48 cuarenta y ocho; al poniente: 08.95 metros con Avenida Carmelo Pérez; con una superficie total de 151.71 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince 15 días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1471-B1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

AUSENTE ALEJANDRO ARTURO SALVA ARVIDE.

En el expediente número 369/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso sobre declaración de ausencia, promovido por GEORGINA EUGENIA CONCHA BAZ, el Juez del Conocimiento, dictó un auto de fecha ocho de junio del presente año, en el cual ordenó se cite al presunto ausente ALEJANDRO ARTURO SALVA ARVIDE, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo la secretaria fijará una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la citación. Se expide el presente a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica. 4160.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C.C. SILVIA VARGAS DE CANDELAS Y ANTONIO CANDELAS ROMERO.

El C. ALFREDO VALVERDE MEZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 140/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, y les demanda la usucapión, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración a través de la sentencia ejecutoriada, se declare judicialmente que ha operado a mi favor la usucapión respecto de el inmueble ubicado en el inmueble ubicado en la privada de la Cerrada del Chamizal, Barrio La Trinidad, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Moisés Pérez Alegria, al sur: 18.00 m con Hipólita Yedra de Candelas, al oriente: 6.00 m con José Refugio García Arellano, al poniente: 6.00 m con calle, con una superficie aproximada de: 106.50 m²., sobre el cual ha tenido la posesión desde 1995. B).- Como consecuencia se declare judicialmente propietario del inmueble que se detalla con todo aquello que de hecho y por derecho me corresponde ordenando la cancelación de la inscripción que hasta ahora aparece a favor de los demandados para en su lugar ordenar nueva inscripción en mi favor por haber satisfecho los requisitos que la ley exige. C).- La declaración donde se determine que probé mi pretensión, toda vez que "acudí a la prescripción para purgar vicios de los actos de cómo fue adquirido el bien para efectos fiscales", ya que adquirí de buena fe en forma pública, ininterrumpida, pacífica y en concepto de propietario. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su terminación.

La Juez dio entrada a la demanda, y como el actor ignora el domicilio de los codemandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados, que si pasado ese término no comparecen al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a tres de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica. 4169.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 331/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovió por JUAN ANTONIO MIRANDA ROMAN, en contra de MARCO ANTONIO NICOLAS MIRANDA Y CRESEM, por lo que se ordenó emplazar por medio de edictos CRESEM (COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO) por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico Diario Amanecer, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación de dichos medios de comunicación, apercibida que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho y por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

Se expiden a los dos veinticinco días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica. 4162.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. AMALIA ALBA HERNANDEZ.

El señor JESUS CUSTODIO LOPEZ FIGUEROA, le demanda en el expediente número 1944/2004-II el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada AMALIA ALBA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a Juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica. 4181.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (03) tres de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 787/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad y custodia, promovido por MARTHA PATRICIA

VILLANUEVA GUTIERREZ, en contra de MANUEL DANIEL LOPEZ PICHEL, se ordenó se emplace por medio de edictos a MANUEL DANIEL LOPEZ PICHEL, haciéndole saber que debe contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija DANIELA LOPEZ VILLANUEVA, por actualizarse la hipótesis prevista en el artículo 4.224 Fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México.

B).- Se decrete a mi favor la guarda y custodia provisional, y en su momento la definitiva, de nuestra menor hija DANIELA LOPEZ VILLANUEVA.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día tres de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

4164.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ROBERTO DURAN SOLIS

En el expediente número 795/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por SALUSTIA GONZALEZ REYES, en contra de ROBERTO DURAN SOLIS, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones; A) El divorcio necesario, previsto por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente en el Estado de México, B) La disolución del vínculo matrimonial que bajo protesta de decir verdad durante su relación matrimonial no obtuvieron bienes de fortuna, por lo tanto solicita se de la liquidación de la sociedad conyugal en términos legales, en su matrimonio no existe hijo alguno, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en el caso de que la parte demandada se oponga infundadamente a su pretensión. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que precisamente en fecha 19 de julio del año 2002 contrajo matrimonio civil con el señor Roberto Duran Solís, ante la Oficialía del Registro Civil 07 de San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, registrado dicho matrimonio en el libro primero, con acta número 00086. Una vez contraído el matrimonio civil establecieron su domicilio conyugal en la manzana tercera de San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, México, durante su relación matrimonial no procrearon hijo alguno. Que al principio de su relación matrimonial con el hoy demandado fue normalmente estable, como en todo matrimonio surgieron problemas pero los resolvían como pareja, solamente en ocasiones discutían por cosas sin importancia y su hogar era normal, manifestando que durante su matrimonio no existen bienes de fortuna. Pero es el caso que en fecha 14 de noviembre del año 2002 siendo aproximadamente las tres de la tarde cuando al actora llegaba a su domicilio conyugal ya no se encontraba su esposo, ya que dejó la casa en forma injustificada, sin dejar razón alguna para saber donde se encontraba o con quien estaba,

manifestando no saber la razón o motivo por el cual su cónyuge la abandonó, manifestando que el día anteriormente señalado fue de compras al mercado municipal de Ixtlahuaca, México siendo aproximadamente la una treinta de la tarde y al regresar se percató que su cónyuge ya no se encontraba en su domicilio. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4170.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 298/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, la señora JUANA FLORES SILVA, promoviendo por su propio derecho; el Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIO OLIVA ALVARADO, respecto del terreno denominado Apizaco, ubicado en el poblado de San José Texopa, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Braulio Miranda, otro norte: 15.65 m con Silverio Pérez, otro norte: 90.00 m con Guadalupe Oliva Morales, al sur: 119.60 m con Isidoro Burges Cuesta, otro sur: 13.70 m con Flavio Galicia, al oriente: 09.40 m con Flavio Galicia, otro oriente: 109.35 m con Luis Oliva Morales, al poniente: 52.00 m con Silverio Pérez, otro poniente: 52.20 m con Guadalupe Oliva Morales, otro poniente: 04.10 m con Calzada Texcoco-Papalotla. Con una superficie de: 4,245.85 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí; por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4168.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 616/2003.

DEMANDADO: FELIPE RODRIGUEZ DIAZ Y JOEL RAUL SANCHEZ MERCADO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARGARITA PLATA HERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, manzana 101, ubicado en la Colonia Reforma sección La Perla de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 24; al poniente: 8.00 m con lote 28, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
1538-B1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MOISES ALDAPE MIRANDA Y MARIA ELENA MONROY DE ALDAPE.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 282/2002 relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por GUEVARA SANTAMARIA LUIS, en contra de MOISES ALDAPE MIRANDA Y MARIA ELENA MONROY DE ALDAPE, seguido ante este Juzgado, respecto del Departamento 103, Edificio "Q", en la Avenida Paseo del Ferrocarril, Número 105, Unidad Habitacional Los Reyes Iztacala, también conocido como Hogares Ferrocarrileros, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México; el cual tiene una superficie de 65.72 metros cuadrados, con setenta y dos centímetros; seguido ante auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MOISES ALDAPE MIRANDA Y MARIA ELENA MONROY DE ALDAPE, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlanepantla, México el día tres de Noviembre del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.
2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLACESE A: JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA.

Que en los autos del expediente número 847/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DIONICIO GARCIA MONTEROSAS, en contra de JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA Y MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, en el que por auto dictado en fecha once de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda A).- De los señores JUAN ROSAS ROSAS, GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto de un terreno rústico, ubicado en Camino a Santiago, sin número, colonia La Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 10,000.00 Diez mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 mts. y colinda con ejido El Rosario, al sur: 100.00 mts. y colinda con Juan Sánchez Avelino, al oriente: 100.00 mts. y colinda con Pedro Ronquillo, al poniente: 100.00 mts. y colinda con Felipa Serrano.- B).- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario, respecto de los inmuebles materia de este juicio y previos los trámites se gire oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepanitla, a efecto de que se lleve a cabo la anotación correspondiente procediendo a la inscripción de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada. C).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de GUILLERMO CORDERO GARCIA, MARIA CORDERO GARCIA Y FELIPE CORDERO GARCIA. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaura en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren. Asimismo fijese en los Estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a dieciséis de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARTHA CORONA GRIJALVA.

El señor VICTOR HUGO MEJIA GONZALEZ, demanda a usted el ordinario civil sobre divorcio necesario. A) La disolución del vínculo matrimonial, que nos une a las partes. B) La pérdida de la patria potestad que ejerce de la señora MARTHA CORONA GRIJALVA sobre nuestros menores hijos de matrimonio de nombres ADRIANA ESTEPHANIE Y HUGO ALAN ambos de apellidos MEJIA CORONA. C) Decretar en mi favor la guarda y custodia definitiva de mis menores hijos ya nombrados, quienes

se encuentran bajo mi cuidado, toda vez que fueron abandonados por la hoy demandada. D) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida por las partes al momento de celebrarse el matrimonio. E) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 711/2004 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VICTOR HUGO MEJIA GONZALEZ en contra de MARTHA CORONA GRIJALVA, el ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita toda vez que obran en autos los informes solicitados sin que se haya localizado al demandado MARTHA CORONA GRIJALVA, por lo que en tal concepto con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que VICTOR HUGO MEJIA GONZALEZ, promueve por su propio derecho demandando juicio ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por las causas y motivos que indica hechos valer, en contra de MARTHA CORONA GRIJALVA, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a MARTHA CORONA GRIJALVA, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolo, para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la Zona Industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las notificaciones posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Civil vigente en la Entidad, en cuanto a las medidas provisionales 1.- En cuanto a la guarda y custodia, provisional, se tomará en consideración en la audiencia de conciliación y depuración procesal que se lleve a efecto, para que de común acuerdo lo resuelvan las partes 2.- Se previene al demandado para que se abstenga de causar molestia alguna al actor y sus menores hijos, con el apercibimiento de ley para el caso de hacerlo. Debiendo la Secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuatitlán, con residencia en Cuatitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Se expiden a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.- Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RAUL EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS O EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS.

Se hace de su conocimiento que ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, promueve juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha treinta de enero del año dos mil cuatro, dictada por la

Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, en el toca 5/2004 formado con motivo de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, en contra de la sentencia definitiva de fecha 10 de noviembre del año dos mil tres, dictada por el Juez Segundo Civil Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, México, en el juicio ordinario civil nulidad de escritura pública de compraventa promovido por FRANCISCO PABLO DORANTES BALLESTEROS en su carácter de apoderado legal del Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua, S.A. ó Hacienda Ojo de Agua, S.A., en contra de FRANCISCO LOZANO ALEXANDRE, RAUL EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS o EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS, MARIA LUISA VALENCIA CEJA, JOSE LUIS DIAZ, ALBERTO GONZALEZ LOPEZ, Notario Público No. Dos del Distrito Judicial de Otumba, ahora Notario Público No. Setenta y Siete del Estado de México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, bajo el expediente 823/2002, y por auto de fecha seis de octubre de dos mil cuatro, esta autoridad ordena el emplazamiento por edictos a RAUL EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS ó EDUARDO GUEVARA COBARRUBIAS, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidas que si pasado dicho término no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Tribunal Federal correspondiente; asimismo, se les previene para el efecto de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Toluca, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán a través de los estrados del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda de amparo debidamente selladas y cotejadas quedan a su disposición en el local de esta Sala para que las recojan si a sus intereses convienen, debiendo fijar copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de esta Sala.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día veintinueve de octubre de dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil Regional de Texcoco, México, Lic. Reyes Castillo Martínez.-Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. MARDONIO VELAZQUEZ OSNAYA Y ATANACIO CORTEZ Y SOCIO.

Que en los autos del expediente número 231/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES REYES ROSAS en contra de MARDONIO VELAZQUEZ OSNAYA y ATANACIO CORTEZ Y SOCIO. Por auto dictado en fecha veintidós de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARDONIO VELAZQUEZ OSNAYA y ATANACIO CORTEZ Y SOCIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A) La declaración judicial de que ha operado de pleno derecho la USUCAPION POSITIVA a favor de la suscrita respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Colmena y San Ildefonso, Col. Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero, con las medidas y colindancias que se precisan con una superficie total de 573.50 metros cuadrados, al norte: en 29.50 metros con el vendedor, al sur, en 26.80 metros cuadrados con María Dolores Guzmán Viuda de Ayala, al oriente: en 20 metros

con el vendedor Mardonio Velázquez Osnaya, al poniente: en 20 metros con privada particular o calle. B.- La declaración judicial de que la suscrita se ha convertido en propietaria del lote de terreno y casa del bien inmueble mencionado y en todo cuanto de hecho y de derecho me corresponde, en términos del Artículo 5.4, fracción I del Código Civil para esta Entidad, y en razón de haber reunido los requisitos que establece al Artículo 5.128 y conforme a los artículos 5.136 y 5.141 del Código invocado. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de noviembre del dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 445/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por BULMARO SOSA SOSA, en contra de MARIA ANTONIA RESENDIZ VILLANUEVA y SALOMON RESENDIZ VILLANUEVA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de propiedad derivada del contrato privado de compraventa celebrado el día veintuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, entre el actor, en su carácter de "comprador", y MARIA ANTONIA RESENDIZ VILLANUEVA y SALOMON RESENDIZ VILLANUEVA, en su carácter de "vendedores", respecto del lote de terreno que se encuentra en el número 20, de la manzana número 7, ubicado en Avenida San Isidro Alto Lerma, Colonia Santa Lucía (Reacomodo), Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal. Inmueble que tiene una superficie de Ciento Cuatro Metros Cuadrados, y los linderos siguientes: Al norte en 8 metros con Avenida San Isidro Alto Lerma; al sur en 8 metros con lote 21; al oriente en 12.50 metros con lote 22; al poniente en 13.50 metros con lote 18, Inmueble que a la fecha se encuentra dentro del perímetro de la Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal; b).- El pago de gastos y costas que por el presente juicio se originen.

Por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, emplazar a la parte demandada MARIA ANTONIA RESENDIZ VILLANUEVA y SALOMON RESENDIZ VILLANUEVA, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado y por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial; asimismo, procédase a fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes. Se expiden a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2018-A1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JAVIER RUIZ ESTRADA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 1011/04, que se tramita en este juzgado, relativo a la jurisdicción voluntaria de declaración de ausencia, promovido por JAVIER ADRIAN, NORMA EUGENIA, VERONICA IVONNE de apellidos RUIZ VELAZQUEZ Y GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA, del señor JAVIER RUIZ ESTRADA, quienes manifestaron: que aproximadamente veintisiete años el señor desapareció del lugar en donde siempre tuvo establecido su domicilio en las calles de Tenango No. 101, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz de esta ciudad y el cual contrajo matrimonio con la señora GUADALUPE VELAZQUEZ TREVILLA en fecha primero de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, con quien procreó a las personas que se mencionan en el presente, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al señor JAVIER RUIZ ESTRADA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
4172.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

SILVIA NOGALES ROSAS, VERONICA NOGALES ROSAS, ELIZABETH NOGALES ROSAS y SUSANA NOGALES ROSAS, por su propio derecho y como apoderada legal de ERIKA NOGALES ROSAS, en el expediente número 512/2004-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 07 siete, de la manzana 438 cuatrocientos treinta y ocho, Colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 06 seis; al sur: 17.00 m con lote 08 ocho; al oriente: 09.00 m con lote 32 treinta y dos; al poniente: 09.00 m con calle Bamba, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
1537-B1.-9, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1057/04, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por MARIA ESTHER LIMA SOSA.

A fin de acreditar que la suscrita se encuentra en posesión y pleno dominio respecto del bien inmueble ubicado en: Avenida Juárez número 90, esquina con Puebla, Colonia Benito Juárez, Segunda Sección del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que mediante resolución judicial que se dicte, se declarará propietario del inmueble citado y de igual forma se proceda a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, del predio citado, con una superficie de: 286.74 m². Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.26 m con la suscrita Má. Esther Lima Sosa, al sur: 34.65 m con Avenida Juárez, al oriente: 8.00 m con Jardín de Niños Federal Teocalli, al poniente: 8.30 m con calle Puebla.

Publíquese un extracto de su solicitud en los periódicos oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, en este Municipio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de ley.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

2064-A1.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1056/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria en vía de inmatriculación, promovido por MARIA ESTHER LIMA SOSA. Por auto dictado en fecha veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó las publicaciones de edictos, respecto del inmueble ubicado en calle Puebla, sin número, Colonia Benito Juárez, Segunda Sección, Municipio de Nicolás Romero, México. Con una superficie total de: 340.19 m². (trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.80 m con Ricardo de la Cruz Dionisio, al sur: 34.26 m con María Esther Lima Sosa, al oriente: 10.00 m con Jardín de Niños Federal Teocalli, al poniente: 10.00 m con calle Puebla.

Ordenándose su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado y deseles la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Se expide para su publicación en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2064-A1.-15 y 18 noviembre.

**JUZGADO 11º. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 165/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRUZ RAMIREZ RAMIREZ, en contra de JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA, y se señalaron las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos ubicado en Carretera Lago de Guadalupe km. 1.5, lote siete, manzana ciento treinta y uno, zona uno, San Miguel Xochimanga, San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que tomada del avalúo más alto en este caso es el del perito designado en rebeldía por la parte demandada y que es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, nueve de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

2058-A1.-15, 18 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNA REYNA MARIA DE JESUS en contra de JOSE TRINIDAD RIOS TORRES, expediente número 305/03, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto dentro de audiencia de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... como lo solicita se ordena sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado ubicado en calle 19, manzana 40, lote 1, ubicado en el Desarrollo Social denominado Rancho San Blas, en el municipio de Cuautitlán, en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad \$ 1,334,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, menos el veinte por ciento de esta cantidad y sin sujeción al tipo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada... señalándose para que tenga verificativo la audiencia correspondiente las once horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, con lo que termino la presente audiencia... firmando quien en ella intervino ante el C. Juez que provee y acuerda y la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de avisos de la tesorería en los estrados de avisos de este juzgado y en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

2072-A1.-16, 18 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Emplazamiento.- En el expediente marcado con el número 298/04, VÍCTOR JAVIER LEGORRETA VALDES, promueve por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, y en el ejercicio de la acción que le compete de RAMIRO MARTINEZ FLORES, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de las escrituras que formalicen el contrato privado de compraventa que celebramos entre el ocurrente y el hoy demandado, respecto al inmueble que más adelante describiré. B) - La declaración de la inexistencia de copropiedad respecto al 50% (cincuenta por ciento) del terreno que más adelante describiré. C).- El pago de la cantidad del 10% sobre la suerte principal, como pena convencional pactada en el contrato privado de compraventa, materia del presente Juicio, por el incumplimiento del demandado, al no otorgarme oportunamente las escrituras respectivas. D).- El pago gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición a mis Justas pretensiones. HECHOS: I.- Mediante anuncio público, a través de un diario de gran circulación en nuestra Ciudad, me enteré de que el señor RAMIRO MARTINEZ FLORES, ofrecía en venta un terreno con una casa en obra negra, por lo que me entrevisté con él vía telefónica y citándonos realizamos contrato privado de compraventa en fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, para lo cual me llevé ante el C. Notario Público número 81, LIC. JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA, cuyo domicilio se encuentra en PROLONGACION CINCO DE MAYO 1613, DESPACHO 104, COLONIA SAN FRANCISCO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, lugar en el que se me dijo, por parte de una persona que mencionó ser auxiliar de dicho fedatario, que estaba bien el contrato, que lo podíamos firmar y para constancia de lo que se había pactado en dicho contrato de compraventa, me entregaba copia simple de la Escritura número 15565, Vol. 309, folio 08,09, referente al contrato de compraventa, entre la señora MARIA DEL CARMEN VALDERRAMA SALDIVAR Y RAMIRO MARTINEZ FLORES, de fecha once de noviembre de dos mil dos, así como un recibo expedido por el H. Ayuntamiento de Metepec, México, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dos, a nombre de MARIA DEL CARMEN VALDERRAMA SALDIVAR en donde se nota una clave catastral y la cantidad que pagó dicha persona por concepto de impuesto predial, y que viene anexo en las copias simples citadas, para demostrar lo anterior, anexo el contrato privado de compraventa que aquí cito y las copias simples que menciono. (Anexos 1 y 2) y que una vez que hubiera cumplido con el pago, acudiríamos ante este mismo Fedatario a fin de que otorgara escrituras públicas el vendedor, siendo el ocurrente quien pagara los derechos que esto originara. 2.-El contrato de compraventa entre el ocurrente y el hoy demandado Ramiro Martínez Flores lo es respecto del inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.22 metros, con zanja, con Lucas Morales Gómez y con Juana Ríos, al sur: 27.22 m con Juana Santamaría Martínez, al oriente: 23.76 m con José Báez, al poniente: 23.76 m con Juan Neri Romero. Con una superficie aproximada de: 646.00 m. 3.- El precio pactado fue de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., tan sólo por la mitad del terreno que se describe anteriormente, ya que la otra mitad estaría sujeta a una promesa de compraventa, a fin de que si era mi voluntad también me lo vendería una vez que le acabara yo de pagar el terreno motivo del contrato: por lo que el señor Ramiro Martínez Flores, le dio el nombre de copropiedad en el citado contrato de compraventa. 4.- La manera del pago fue la siguiente: Un primer pago de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). De esta cantidad le entregué al hoy demandado \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo y \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en especie, siendo la especie cuatro vehículos automotores, como se ve en la cláusula SEGUNDA del contrato que anexo a la presente, y restando la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que pagaría el ocurrente en doce mensualidades de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS

00/100 M.N.), cada una, a cubrir los últimos cinco días de cada mes, iniciando la primera el día veinticinco de abril del año dos mil tres. 5.- Desde el día veinticuatro de marzo de dos mil tres, fecha en que se signó el contrato ya citado, una vez satisfecho el primer pago por la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en especie y efectivo, el hoy demandado RAMIRO MARTINEZ FLORES me entregó la posesión jurídica y material del inmueble que vengo citando, siendo este el 50% del total que se ve en la declaración I de este contrato y del lado norte del resto del terreno. 6.-De la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que restaba, le entregué al señor RAMIRO MARTINEZ FLORES, el día veintidós de abril de dos mil tres, la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que sería aplicable a la primera mensualidad, así como también le entregué un automóvil marca Volkswagen tipo Golf, Modelo 1992, color café cobrizo y demás características que se ven en el recibo de fecha 22 de abril de 2003 y que anexo a la presente. (ANEXO 3) en la inteligencia que textualmente me dijo el hoy demandado: "...para que vea como soy derecho, don Javier el día 25 de este mes le doy su recibo por los cinco mil pesos...", razón por la cual en este recibo anotamos que el precio del vehículo era de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más los \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que le entregué, restaban únicamente \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándome, efectivamente el día 25 de abril de 2003 mi recibo por \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual anexo con número (4). 7.-El día 26 de abril de 2003, entregué al señor RAMIRO MARTINEZ FLORES otro vehículo, siendo este una camioneta marca Ford, modelo 1983, color rojo quemado y cuyas demás características se ven en el recibo que anexo a la presente (ANEXO 5), recibíendome este vehículo el hoy demandado en la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como pago total y anticipado del inmueble motivo de este Juicio, como se ve en este recibo, sin embargo, en virtud de que únicamente le debía yo \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) él se comprometió a regresarme la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), a más tardar el día 25 de junio de 2003, como también quedó plasmado en dicho recibo. 8.- De esa cantidad que ahora me debía el señor RAMIRO MARTINEZ FLORES le propuse que se quedara con ella y me vendiera la otra parte del terreno a la que él llamó copropiedad, sin embargo, me dijo que no podía y que me iba a decir la verdad, ya que esa parte que pretendía yo comprarle y que llamó copropiedad, ya la había vendido aún antes de que me vendiera a mí, razón por la que me firmó un pagaré por dicha cantidad el día 26 de abril de 2003 y con fecha de vencimiento el día 25 de junio del mismo año. 9.- En virtud de que a la fecha el señor RAMIRO MARTINEZ FLORES se ha negado a acudir ante el Notario, a fin de tramitar a mi costa las escrituras correspondientes al terreno con casa en obra negra que le compré y toda vez que se han satisfecho los extremos del contrato en mención, o sea se ha entregado la cosa y se ha pagado el precio (en el presente caso se ve que se trató de un contrato de permuta), y sobre todo, en atención a la cláusula CUARTA del documento base de la acción, procede que se formalice mediante otorgamiento y firma de escrituras públicas; asimismo, como ya lo he mencionado y como lo he demostrado con las documentales privadas que he anexado a la presente, el comportamiento de los contratantes no fue de una copropiedad respecto de a la parte alícuota del 50% del terreno en mención, máxime que el hoy demandado ya había vendido dicha parte, por lo que procede declarar que aún cuando el hoy demandado mencione unilateralmente en el contrato que nos ocupa que se trata de una copropiedad, ésta ha sido inexistente.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó emplazar al demandado RAMIRO MARTINEZ FLORES, por medio de edictos que contenga una relación sucinta de la demanda, los cuales publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que sea

realizada la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de lo hechos básicos de la demanda, previéndolo además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por lista y boletín judicial; fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo de la publicación.- Dado en Toluca, México, a trece de octubre de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4311.-17, 18 y 19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**HILDEBERTO BAUTISTA MORALES Y LEONILA PEREZ
CENTENO DE BAUTISTA.**

GUADALUPE NUÑEZ MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 589/03, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 17 diecisiete, de la manzana 02 dos, super manzana dos, de la calle Valle de Puebla número 32 treinta y dos, de la Colonia Valle de Aragón, Segunda Sección de esta Ciudad, lote de terreno que mide y colinda: al norte: 12.00 metros con lote 18 dieciocho; al sur: 12.00 metros con lote 16 dieciséis; al oriente: 7.00 metros con lote 4 cuatro; y al poniente: en 7.00 metros con la calle Valle de Puebla, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecinueve (19) de octubre del dos mil cuatro (2004).- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1470-B1.-27 octubre, 9 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El licenciado EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dictó en el expediente número 53/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CUAUHTEMOC MILAN PALOMARES, en contra de ANGEL ZARAGOZA PIÑA y ARCELIA MENDEZ DIAZ, un auto que a la letra dice:

Primera Audiencia Pública Almoneda. Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las once horas del día cuatro de noviembre del dos mil cuatro, día y hora señalado en autos

para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien mueble embargado en autos. El Juez declara formalmente abierta la presente audiencia, comparecen el Licenciado EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos. Mismo que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado MIGUEL LEONARDO NUÑEZ PEREZ, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado, presentándose la parte actora CUAUHTEMOC MILAN PALOMARES, y el endosatario en procuración Licenciado HELIODORO ESCUDERO GARCIA, quienes se identifican respectivamente con Cartilla del Servicio Militar Nacional número de matrícula 9528396 expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, así como copia certificada de la cédula profesional número 1826113, expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones, haciéndose constar la inasistencia de la parte demandada. Así mismo la Secretaría hace constar que no comparece algún otro postor en esta audiencia, requiriéndose de la oficialía de partes si existe algún escrito presentado y contestando que NO existe escrito alguno que se haya presentado en relación con el proceso que nos ocupa: Acto Continuo el Juez Acuerda: Visto lo anterior y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos que establece el artículo 1411 del Código de Comercio en virtud de que se hicieron las publicaciones ordenadas por auto de fecha uno de octubre del año en curso, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez, consecuentemente procedase a celebrar la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble embargado en autos. Acto seguido en uso de la palabra el endosatario en procuración de la parte actora, manifestó: Que toda vez que no se presentó postor alguno a la presente almoneda, solicita atentamente se cite para la segunda almoneda de remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. En consecuencia el Juez del Conocimiento acuerda: Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en relación con los artículos 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que no se presentaron postores a la presente audiencia de Primera Almoneda de Remate en el presente proceso, consecuentemente se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en un automóvil marca NISSAN, tipo Sedan Tsuru II, modelo mil novecientos ochenta y ocho, color vino, número de motor: E16096341M, número de serie: 8LB1202950, con número de placas 531DYT del Distrito Federal, cuatro puertas, consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, por una sola vez, convocándose postores conforme a Derecho, sirviendo como base para el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$12,587.50 (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento (5%) del precio inicial fijado para el remate, de acuerdo conformidad con el precepto 2.235 de la ley adjetiva civil de la materia de aplicación supletoria a la legislación mercantil; por lo que expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y a la fecha señalada para el remate del bien mueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles. Con lo cual se da por concluida la presente audiencia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.-Doy fe.-Al calce cuatro firmas ilegibles.-Rúbricas.- Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Nuñez Pérez.-Rúbrica.

2076-A1.-16, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 16/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FELIPÉ DE JESUS DELGADO GARCIA en contra del AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, se han señalado las doce horas del día uno de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en retroexcavadora con pala mecánica tipo oruga con las siguientes características: marca caterpillar modelo sin modelo, año 1960 y 1970 aproximadamente, número de motor sin número visible, número de serie sin número visible, color amarillo, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien mueble antes descrito, siendo postura legal de la cantidad de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) precio fijado por el perito tercero en discordia, será postura legal cantidad antes indicada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica. 2088-A1.-17, 18 y 19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 950/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACEROS LA IDEAL, S.A. DE C.V., en contra de CORTE EN ACERO JM, S.A. DE C.V., se han señalado las doce horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de la venta judicial de los bienes embargados en el presente juicio. Consistentes en equipo industrial compuesto por: Tres Máquinas portadoras de círculos, con las siguientes características; la primera marca GAIRU, Modelo M1-8 serie sin número, la segunda marca NIBBLER, Modelo 725 y 1000, serie 26585 y la tercera marca NIBBLER, Modelo 725 y 1000, serie 26586, teniendo un valor de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Debiendo anunciarse la venta por tres veces dentro de tres días a través de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación de edicto y el día en que tendrá verificativo la almoneda de remate. Se expiden a los once días del mes de noviembre del dos mil cuatro. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

2091-A1.-17, 18 y 19 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DE ATLACOMULCO, MEX.
E D I C T O**

Expediente 357/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO BELTRAN GONZALEZ en contra de ROSENDO CID OLMOS, se señalan las doce horas del día diez de diciembre del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.- Un vehículo marca Volkswagen, tipo Sedán, dos puertas, modelo 1961, placas LNT 1181, Méx. Méx., sin número de serie a la vista, motor hecho en México, pintura color blanco, en buen estado, llantas aproximadamente 50% de vida útil, rines tipo convencional, limpiadores completos, faros completos, calaveras y cuartos completos, espejos laterales tipo original en buen estado, sin golpes aparentes, parabrisas y vidrios completos, transmisión estándar, vestidura de vinil color negro, tablero en regular estado, espejo retrovisor en regular estado, vehículo que se encuentra en regular estado de uso, con un valor de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atacomulco, México, a 12 de noviembre de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica. 074-C1.-16, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 527/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIAN VELOZ TORRES, en contra de ERICK CASTRO DAVILA, se señalaron las once horas del catorce de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en autos, se convocan postores al remate del bien mueble embargado, y consistente en un: Un vehículo automotor modelo 2004, marca Volkswagen, tipo Jetta, Sport Line, Tictronic, con turbo, permiso para circular número G0088175, número de serie 3VWSE29MD4M111675, número de motor AWA819141, con capacidad para cinco personas, motor de gasolina, color gris platino, valuado por los peritos nombrados, en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio, fijado al bien embargado, para lo cual se convocan postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado de este Tribunal.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día once de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartin Pérez.-Rúbrica.

2085-A1.-17, 18 y 19 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 291/99-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOGUEL LIEVANO MARTHA en contra de JORGE RENE FLORES GARCIA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha trece de octubre del dos mil cuatro, señaló las once horas del día treinta de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en departamento doscientos cuatro, del edificio diecisiete, nivel cuatro, del Conjunto Habitacional Paseos de Churubusco, Fraccionamiento Real del Moral, de la calle Río Cazones, lote dos, manzana ciento veintiséis, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 623,000.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, debiéndose anunciar la pública subasta a remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días hábiles en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO.

Se expiden a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

4178.-9 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LEOPOLDO VAZQUEZ DE JESUS albacea de la sucesión a bienes de VICTORIO VAZQUEZ GUTIERREZ, bajo el número de expediente 451/2001, promueve Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, respecto de el inmueble ubicado en la casa número 252, de la calle 18 de Marzo, Colonia El Mirador, en Tlalnepantla, Estado de México. Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a las demandadas MARIA LUISA Y ARACELI de apellidos VAZQUEZ RAMIREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda incoada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Dado en el local de este Juzgado, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1930-A1.-25 octubre, 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN CHIAUTLA Y CHICONCUAC,
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALBERTO RUIZ ZAMORA, endosatario en procuración de CEFERINO RUIZ BAÑOS, el Juez de Cuantía Menor de Chiautla, con residencia indistintamente en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México. Licenciado JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA, en términos del auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil cuatro, señaló las 10 horas del día seis de diciembre del año dos mil cuatro 2004, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Mercancía: doscientos treinta y seis (236) conjuntos para niña de pantalón con top, de tela tipo plástico.

Estado de conservación: Se aprecia en buen estado de conservación ya que se encuentran empaquetados con bolsas de plástico.

Siendo se base para el remate la cantidad \$3,495.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL):

Convóquese a los postores, anunciándose la venta del bien inmueble por medio de edictos por tres veces dentro de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, "Boletín Judicial", del Poder Judicial del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que hagan las publicaciones correspondientes.-Chiconcuac, Estado de México, ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

1587-B1.-16, 17 y 18 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2899/360/2004, ESPERANZA SERNA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Av. Pino Suárez S/N, Paraje La Loma, Col. La Revolucionaria, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Eduardo Campos Muñoz, al sur: en 10.00 m con Teresa Campos Mendoza, al oriente: en 11.00 m con calle pública Pino Suárez, al poniente: en 11.00 m con Plácida Téllez Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México.- 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 2067-A1.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1522/391/04, MANUEL VIGUERAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en La Estación, municipio de Apaxco, Estado de México, al norte: en 98.30 m con Cementos Apaxco, S.A. de C.V., al sur: en 111.30 m con Capilla de Guadalupe, al oriente: en 46.04 m con Río Salado, al poniente: en 37.30 m con Avenida Industrial. Superficie aproximada de: 4,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 9 de noviembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 4278.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1119/297/2004, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Conasupo y Juárez Norte S/Número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.50 m con Gasolinera, al sur: 25.20 m con calle de Conasupo y propiedad privada, al oriente: 32.20 m con Bodegas Conasupo, al poniente: 32.20 m con calle Benito Juárez Norte. Superficie aproximada: 811.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4271.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9369/686/04, LIC. LEOPOLDO MOLINA CENTENO, APODERADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez Norte número 404, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 58.80 m con calle Enrique Macías Espinosa, al sur: 50.90 m con Fraccionamiento Joyas de San Mateo, al oriente: 53.70 m con Fraccionamiento Joyas de San Mateo, al poniente: 50.80 m con calle Juárez Norte. Superficie de: 3,095.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4271.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9368/685/04, LIC. LEOPOLDO MOLINA ZEÑTENO, APODERADO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N, San Bernardino, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Av. del Trabajo, al sur: 17.00 m con Escuela Primaria Federal "Germán García Salgado", al oriente: 20.10 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 18.55 m con servidumbre de paso y María Velásquez Pérez. Superficie de: 224.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 3 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4271.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8981/620/04, HERLINDA ROBLES NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.20 m con Cerrada Cruz de Olvido; al sur: 13.10 m con Juan Cedillo Castillo; al oriente: 30.90 m con Rebeca Verónica González Cedillo; al poniente: 29.00 m con José Olguín. Superficie de 393.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9095/631/04, BEATRIZ ZENAIDA CEDILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Uxmal, lote seis, manzana dos, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote siete; al sur: 12.00 m con lote cinco; al oriente: 10.00 m con calle Uxmal; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9011/627/04, SERGIO LOPEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Privada Higuera s/n, en el pueblo de la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.40 m con Ramón López; al sur: 7.40 m con Privada de la Higuera; al oriente: 15.22 m con David López F.; al poniente: 15.22 m con Alfonso López. Superficie de 113.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9065/629/04, FELIPE MILPAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Río Santa Mónica, en la Comunidad de San Miguel Coatlichán, municipio de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Ricardo Garay Molina; al sur: 20.00 m con Reynaldo Trujano Espejel; al oriente: 10.00 m con J. Manuel Trujano Mancilla; al poniente: 9.00 m con calle del Río Santa Mónica. Superficie de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
4280.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9833/594/04, MA. DEL ROSARIO VALLEJO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Sauces s/n, Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.50 m con Rosa María Sánchez Aguilar; al sur: 1 línea de 26.50 m con Irineo Millán Peña, otra línea de 14.00 m con Jorge Martín Rodríguez Esqueda; al oriente: 18.00 m con Primera Privada de Sauces; al poniente: 1 línea de 10.00 m con Domingo de Sales R., otra línea de 8.00 m con Jorge Martín Rodríguez Esqueda. Superficie aproximada de 617.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador. Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9855/609/2004, ROBERTO CAPULIN SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.95 m con Amalia Cruz Jasso y paso de servidumbre; al sur: 13.75 m con Ernesto Pérez González; al oriente: 50.60 m con Demetrio Jasso Marcial, Simón

Reyes Huerta, Bernardo Coyote Camino y Ernesto Pérez González; al poniente: 51.45 m con Ernesto Pérez González. Superficie aproximada de 706.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9919/613/2004, JUAN MANUEL MARTINEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Hidalgo No. 111, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas la 1ª de 11.80 m y la 2ª de 15.25 m ambas líneas con el Centro de Salud; al sur: 2 líneas la 1ª de 15.85 m con Moisés Sánchez Rosalino y la 2ª de 9.80 m con José Antonio Martínez Sánchez; al oriente: 2 líneas la 1ª de 66 cms con Centro de Salud y la 2ª de 13.41 m con Barranca Federal; al poniente: 3 líneas la 1ª de 5.00 m con calle Plaza Hidalgo, la 2ª de 8.20 m con Moisés Sánchez Rosalino y la 3ª de 8.85 m con Moisés Sánchez Rosalino. Superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9854/608/2004, CAMERINA VALLEJO NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.40 m con Narciso González; al sur: 16.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 70.00 m con María Muñoz; al poniente: 70.00 m con Juan Carbajal. Superficie aproximada de 1,134.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 10423/655/2004, JUAN MANUEL VAZQUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 14, Col. El Carmen Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con Elena Arzate Pichardo; al sur: 7.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Gilberto Rodríguez; al poniente: 15.00 m con Dionicio Vázquez Lozada. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 10424/654/2004, DIONICIO VAZQUEZ LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 12, Col. El Carmen Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Elena Arzate Pichardo; al sur: 8.00 m con

calle Venustiano Carranza; al oriente: 15.00 m con Juan Manuel Vázquez Díaz; al poniente: 15.00 m con Ofelia González Pineda. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 10098/632/2004, ROSENDO GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, Bo. de la Peña, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.50 m con propiedad del Sr. Enrique Salinas; al sur: 11.10 m con la calle 20 de Noviembre; al oriente: 23.30 m con propiedad del Sr. Rosendo González Olvera; al poniente: 24.70 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 246.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9681/590/2004, DANIEL AGUILAR CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Aimoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15 m con Héctor Cuello García; al sur: 15 m con Saúl Velázquez Raso; al oriente: 35 m con entrada y salida a la calle; al poniente: 35 m con Salvador Corral Firo. Superficie aproximada de 525 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9832/593/04, JORGE MARTIN RODRIGUEZ ESQUEDA Y ANA MARIA EVARISTA SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1 línea de 14.00 m con Domingo de Sales R., otra línea de 14.00 m con Ma. del Rosario Vallejo Contreras; al sur: 28.00 m con Irineo Millán Peña; al oriente: 8.00 m con Ma. del Rosario Vallejo Contreras; al poniente: 8.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 6901/426/04, C. FELIPE VITE BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 17, calle Jacarandas, Col.

Ampliación Almarcigo Sur, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.88 m con lote 45; al sur: 7.59 m con calle Jacarandas; al oriente: 15.52 m con lote 9; al poniente: 16.68 m con lote 11. superficie aproximada de 124.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 6900/425/04, C. SANTIAGO PACHECO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Retamatitla", en el pueblo de Tulpetic, actualmente Av. México 121, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.45 m con Avenida México; al sur: 15.50 m con Juan Hernández; al oriente: 36.75 m con Facundo Vanegas; al poniente: 35.10 m con Juan Hernández. Superficie aproximada de 603.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1217-312/04, MARIO TRUJILLO ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y temporal, ubicado en la Comunidad de El Izote, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Antonio Lugo Reza, al oriente: 80.00 m con Rafael Ocampo Lugo, al poniente: 90.00 m con Canal de Agua de Ixtapan de la Sal. Superficie de: 3,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 1235-314/04, FAUSTINO MARCOS VILCHIS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia 10 de Agosto en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 13.91 m con Margarito Antonio Vilchis Delgado y Fray Servando Vilchis Delgado, al sur: 15.47 m con Calle Privada Sin Nombre, al oriente: 16.32 m con Calle Privada Sin Nombre, al poniente: 9.31 m con Cornelio Vergara Díaz Leal. Superficie de: 188.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 1191-308/04, PRISCILA TETATZIN ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno Urbano con Construcción ubicado en Calle Insurgentes 109 Barrio de

Santa María, Municipio Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.40 m con Alfredo Coatzin R. al sur: 12.00 m con Calle Insurgentes, al oriente: 32.15 m con Río, al poniente: 39.65 m con Sebastián Plata García. Superficie de: 405.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 11 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1107-296/2004, RODOLFO NAVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza No. 30, Zaragoza, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 14.00 m con Isidro Valdés Escamilla y Eleuterio Sotelo García, al oriente: 104.00 m con Abel Nava López, al poniente: 100.00 m con Erasmo Tarango Bernal. Superficie de: 1,530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 20 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 981-278/2004, SILVIA MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Ignacio Ramírez s/n la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 12.90 m con calle Ignacio Ramírez, al sur: 13.00 m con Alejandra Flores San Juan, al oriente: 24.50 m con José Luis Gómez Luna, al poniente: 24.50 m con Herón Alarcón Cabrera. Superficie de: 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 4 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 953-275/2004, IGNACIO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tlaxcolpan, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 14.30 m con Cira Oliver Castro, al sur: 14.30 m con Javier Castro Rodríguez, al oriente: 10.70 m con Evodio Castro, al poniente: 10.70 m con Privada María Isabel. Superficie de: 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 952-274/2004, MARGARITA JUTITH ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tlaxcoipan, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 14.15 m con Francisco Dorazco Escamilla, al sur: 14.30 m con Fernando Castro Rodríguez, al oriente: 11.30 m con Privada María Isabel, al poniente: 11.30 m con Rufino Alvaro López. Superficie de: 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9102/638/04, ERNESTO GARCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Islas Lote 6 Manzana A, San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m con Lote 7, al sur: 17.25 m con Lote 5, al oriente: 7.00 m con Calle, al poniente: 7.00 m con Propiedad Particular. Superficie de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9101/637/04, GRISELDA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Clavel Número 172 en San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Juan Tafuya Pimentel, al sur: 17.00 m con Apolonio Colín Garduño, al oriente: 9.00 m con Terrenos Comunales, al poniente: 9.00 m con Calle Clavel antes Camino. Superficie de: 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9100/636/04, FELIX RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Clavel Número 189, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Valentín Sánchez Hernández, al sur: 15.00 m con Avelino Ramírez García, al oriente: 9.00 m con Propiedad Privada antes Terrenos Comunales, al poniente: 9.00 m con Calle Clavel antes Camino. Superficie de: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9098/634/04, MARIA ELENA SALDAÑA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle San Luis Potosí Manzana 280 Lote 38 Esquina Pirules, Villa San Agustín del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Calle Pirules, al sur: 15.00 m con Salomón Hernández Canto, al oriente: 15.20 m con Propiedad Particular, al poniente: 15.00 m con Calle San Luis Potosí. Superficie de: 207.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9097/633/04, VICENTE BONILLA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Salinas Manzana 0 Lote 11 Santa María Nativitas del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.35 m con Cerrada Salinas, al sur: 10.23 m con Propiedad Privada, al oriente: 11.00 m con Propiedad Privada, al poniente: 10.00 m con Propiedad Privada. Superficie de: 113.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9099/635/04, CARLOS SALVADOR CONTLA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Salinas S/N Santa María Nativitas del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 6.90 m con Cerrada Salinas, al sur: 6.75 m con Propiedad Privada, al oriente: 12.20 m con Propiedad Privada, al poniente: 11.75 m con Propiedad Privada. Superficie de: 81.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9096/632/04, EFIGENIA JULIETA ZAMUDIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa María Nativitas del Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Propiedad Privada, al sur: 10.00 m con Efigenia Sánchez Cortez, al oriente: 54.80 m con Propiedad Privada, al poniente: 55.00 m con Fernando Zúñiga Apolonio y Cerrada Granada. Superficie de: 549.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9103/639/04, CIRILA VELASCO MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Clavel Núm. 112 Colonia Jardines de San Agustín, Municipio de

Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Maurillo Hernández, al sur: 17.00 m con Margarita de Morales, al oriente: 9.00 m con Juana Becerril, al poniente: 9.00 m con Calle Clavel. Superficie de: 153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4280.-15, 18 y 23 noviembre.

Exp. 9580/720/04, MA. CRUZ ESPEJEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, Tequexquínahuac, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.20 m con Antonio Espejel Nava; al sur: 28.50 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 113.00 m con Mariano Guerrero Monsalvo; al poniente: 129.06 m con Rodrigo Sánchez Moreno. Superficie de 2,231.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1571-B1.-15, 18 y 23 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 844/107/04, TERESA MOTA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 102-A, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.60 m con María Mota Avila, al sur: 7.80 m con Miguel Martínez, al oriente: 10.60 m con calle Morelos, al poniente: en dos líneas 6.10 m y 4.50 m ambas colindan con Privada. Superficie aproximada de: 82.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 849/112/04, MARIA MOTA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 102-B, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.20 m con Margarita Mota Avila, al sur: en dos líneas de 9.60 m con Teresa Mota Avila y 5.25 m con Rubén Muñoz, al oriente: 9.82 m con calle Morelos, al poniente: en dos líneas 8.00 m Rubén Muñoz y 2.40 m con Privada. Superficie aproximada de: 144.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 848/111/04, MARGARITA MOTA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 102-C, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.90 m con Rubén Muñoz, al sur: 15.20 m con María Mota Avila, al oriente: 9.82 m con calle Morelos, al poniente: 8.00 m con Rubén Muñoz. Superficie aproximada de: 132.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 559/116/03, IMELDA ALBA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, San Martín Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 61.10 m con Javier Villareal Alba, al sur: 60.40 m con Isabel Zapata Gómez, al oriente: 23.10 m con calle Juan Escutia, al poniente: 23.80 m con el Sr. Manuel Gotes Navarro. Superficie aproximada de: 1,424.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 580/137/03, C. MARIA ANGELICA ARZATE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Reforma No. 507, Bo. de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 23.00 m con zanja divisoria, al sur: 23.00 m con Sra. Rosa León Osorio, al oriente: 24.00 m con calle Reforma, al poniente: 24.00 m con el Sr. Aarón Arzate González. Superficie aproximada de 552.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4205.-10, 15 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 857/253/04, JAVIER HERNANDEZ SALCIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dr. Gustavo Baz, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: una línea de: 10.00 m colinda con Santos Díaz Díaz, al sur: una línea de: 10.00 m colinda con Javier Sandoval Piña, al oriente: una línea de: 20.00 m colinda con José Nava Arellano, al poniente: una línea de: 20.00 m colinda con Javier Sandoval Piña. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1030/287/04, FIDEL GARDUÑO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán No. 23, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 16.10 m colinda con Baudina Siles Gutiérrez; 15.37 m colinda con Margarito Tejas Arcadio, al sur: 2 líneas: 14.03 m colinda con Santos Campos, 14.71 m colinda con Santos Campos, al oriente: 2 líneas: 12.21 m colinda con Margarito Tejas Arcadio, 10.79 m colinda con calle Agustín Millán, al poniente: 3 líneas: 09.68 m colinda con Guillermo Delgadillo Gutiérrez, 08.50 m colinda con Guillermo Delgadillo Gutiérrez y 06.07 m colinda con Santos Campos. Superficie: 436.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1034/291/04, MARIA DEL SOCORRO POZAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Profesor Carlos Hank González, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.15 m colinda con C. Rolando Pozas Gutiérrez, al sur: 12.15 m colinda con Feliciano Pozas Gutiérrez, al oriente: 11.15 m colinda con Av. Carlos Hank González, al poniente: 11.15 m colinda con C. Guadalupe Fonseca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1032/289/04, MA. MAGDALENA CABRERA PALOMEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Niños Héroes S/N, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 9.87 m y 15.34 m con Arturo Ramírez, al sur: 2 líneas: 11.85 m y 13.89 m con Ana María Herrera Calderón, al oriente: 7.45 m con Prolongación Niños Héroes, al poniente: 7.65 m con Gustavo Navidad. Superficie: 185.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1028/285/04, FELIX MONROY SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 328, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.02 m con Mercedes Reyes, al sur: 11.02 m con Paso de Servidumbre de 3.27 m, al oriente: 7.63 m con Juana Catalina Monroy Suárez, al poniente: 7.63 m con Blasa Mónica Monroy Suárez. Superficie: 84.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 1029/286/04, HIGINIO DE LOS REYES CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de 16 de Septiembre y Adolfo López Mateos S/N, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Barrera Benítez, al sur: 10.00 m con Alejo Abelardo Alvarez Camacho, al oriente: 12.00 m con Sr. Rufino Castro, al poniente: 12.00 m con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp.: 1031/288/04, ALEJANDRO DE LA VEGA LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Joya, calle Bosques de Atlaltecaltzingo, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.25 m colinda con Erasto Carranza Pulido, al sur: 10.20 m colinda con Bosques de Atlaltecaltzingo, al oriente: 10.00 m colinda con Erasto Carranza Pulido, al poniente: 10.00 m colinda con Tomás Martínez Gómez. Superficie: 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
4205.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 9370/687/04, GUADALUPE YENY FIGUEROA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en términos del Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.08 m con Fernando Castillo y 36.25 m con Manuela Sánchez, al sur: 35.46 m con Av. Independencia y 16.00 m con Gerardo Meléndez Díaz, al oriente: 23.20 m con Manuela Seguí y 30.00 m con Gerardo Meléndez Díaz, al poniente: 30.02 m con Guadalupe Yeny Figueroa Maldonado y 23.85 m con Fernando Castillo. Superficie de: 1,916.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1543-B1.-10, 15 y 18 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 518/8844/2004, FERNANDO AVILA BLANQUEL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción de Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Tomás Vieyra; al sur: 10.00 m con el Sr. Gregorio Serrano; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con el Sr. Gregorio Serrano. Teniendo una superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4204.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 575/9648/2004, HILDA CAMACHO ARZATE, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez No. 5, San Bartolomé Tlaltetelco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.35 m con Luis Mendoza; al sur: 26.35 m con Adelaido Mendoza; al oriente: 8.15 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 8.15 m con Froilán Camacho Avila. Teniendo una superficie aproximada de 214.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
4204.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 585/9658/2004, SIMEON MARTINEZ GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en camino de la Cruz sin número, San Bartolomé Tlalueluco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Ricardo García; al sur: 9.00 m con Alfonso Enriquez; al oriente: 8.50 m con Ricardo García; al poniente: 8.50 m con calle 5 de Mayo. Teniendo una superficie aproximada de 76.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4204.-10, 15 y 18 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1033/290/04, TERESA VALLE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puebla Número 23, Municipio de Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.86 m colinda con José Villanueva y José Luis Cruz Flores, al sur: dos líneas 15.61 m colinda con calle Puebla 1.85 m colinda con

Francisca Valle Baranda, al oriente: dos líneas 10.23 m colinda con Francisca Valle Baranda 26.29 m colinda con Dolores Valle Baranda, al poniente: 36.98 m colinda con Prisciliano Alcántara. Superficie aproximada de: 36.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4205.-10, 15 y 18 noviembre.

Exp. 450/134/04, MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado Secrustilla, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 75.142 m con camino, al sur: en tres líneas la 1ª. de 39.139 m, la 2ª de 28.238 m y la 3ª. de 7.584 m con camino, al oriente: 128.080 m con José A. Ordóñez, al poniente: en tres líneas la 1ª. de 53.933 m, la 2ª de 28.238 m y la 3ª de 54.432 m todas con Miguel Angel Ordóñez. Superficie aproximada de: 5,029.633 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4205.-10, 15 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 21,572 de fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora Abundia Consolación Gutiérrez Nava, a solicitud de sus hermanos los señores Eliseo, Manuel, Ernestina, María del Carmen Ofelia y Froylán, todos de apellidos Gutiérrez Nava, en su carácter de únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 21 de octubre del 2004.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.- Rúbrica.
Notario Público Número 88 del Estado de México.
Con residencia en Cuautitlán Izcalli, México.

2017-A1.-9 y 18 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 21,589 de fecha veintitrés de octubre del año dos mil cuatro, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor Manuel Cruz Rosales, a quien en vida se le conocía también como Manuel Cruz González, a solicitud de la señora Lidia Pérez Morelos, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Víctor Manuel, Rita, María Susana y Georgina, todos de apellidos Cruz Pérez, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 26 de octubre del 2004.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.- Rúbrica.
Notario Público Número 88 del Estado de México
Con residencia en Cuautitlán Izcalli, México.

2017-A1.-9 y 18 noviembre.